

**BASES PARA EL PROCESO INTERNO DE EVALUADORES DE MANEJO EN LAS DIFERENTES CATEGORIAS**

**BASES PARA LA SELECCION DE EVALUADORES PARA LAS CATEGORIAS A-I, A-II Y A-III**

**FINALIDAD.**

La presente base tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales que deben de tomarse en cuenta para la evaluación teórica y práctica, al personal que reúna los requisitos exigidos para desempeñarse como Evaluadores a postulantes para la obtención de Licencias de Conducir de las categorías A-I, A-IIa, A-IIb y A-IIIa, A-IIIb y A-IIIc.

El alcance de la presente base es para todo el personal que labora en esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa, encargada de la evaluación teórica (Reglamento de Tránsito) práctica (Examen de manejo); a postulantes a obtener una licencia de conducir y sus respectivas re categorizaciones.

**I. BASE LEGAL**

- ✓ Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N 27902.
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa.
- ✓ Ley N 27181, Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre.
- ✓ Decreto Supremo N 016-2009 MTC y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Supremo N 007-2016 MTC y sus modificatorias.

**II. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**2.1. Del proceso de selección:**

- 2.1.1. La comisión evaluadora se encargará de este proceso de selección a evaluadores de manejo de la Clase A, se regirán estrictamente, por procedimientos fijados en la presente base.
- 2.1.2. El personal seleccionado como evaluadores será el encargado por un periodo de 06 meses, contados a partir de la culminación del proceso de selección.
- 2.1.3. La designación de los Evaluadores de Manejo, se efectuara por concurso interno entre todos los servidores que laboran en esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones (empleados, obreros y permanentes) y que reúnan los requisitos exigidos en la presente Directiva.
- 2.1.4. El desempeño del Evaluador de Manejo, será a partir de la emisión de la Resolución Sub Gerencial emitida por el Sub Gerente de Transportes; el mismo que está en la facultad de realizar evaluaciones permanentes del personal encargado para esta función.

La encargatura concluye en los siguientes casos:

- Renuncia.
- Medida Disciplinaria.
- No haber aprobado, la evaluación según las funciones asignadas.
- Por decisión del Gerente Regional de Transportes, previo informe de la Sub Gerencia de Transportes.

- 2.1.5. Los ganadores del proceso de selección asumirán sus funciones una vez que cuente con la Resolución respectiva, suscrita por el Sub Gerente de Transportes.
- 2.1.6. El postulante a Evaluador contara con (01) oportunidad para la aprobación teórica y (01) para el examen de manejo.

**III. DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

- 3.1. La evaluación Teórica se efectuará en el centro de evaluaciones de Reglas de Transito de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa.
- 3.2. El examen teórico a los postulantes será tomado de acuerdo a la normatividad vigente del Reglamento nacional de Tránsito y Reglamento Nacional de Licencias de Conducir vehículos automotores y no motorizados de transporte terrestre; y sus modificatorias, el cual puede ser consultado en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 3.3. Los postulantes a ser evaluados de la categoría A-I y A-IIa, rendirán su examen práctico en el circuito de manejo ubicado en la calle Los Pinos N° 100 – Paucarpata.
- 3.4. Los postulantes a ser evaluados de la categoría A-IIb, A-IIIb y A-IIIa, rendirán su examen práctico en el circuito de manejo ubicado en el Km 19 – Uchumayo (Instalaciones de la Planta Chancadora).
- 3.5. El proceso de selección podrá ser declarado nulo, cuando se determine la ocurrencia de hechos, que a juicio de la comisión sean de carácter doloso y pongan en riesgo la legitimidad del proceso o contravenga los lineamientos establecidos en la presente base.

**IV. LAS FUNCIONES DE LA COMISION SON**

- 4.1. Dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la presente base.
- 4.2. Programar, convocar y ejecutar el proceso de selección de evaluadores de Manejo para postulantes en las diferentes categorías.
- 4.3. Elaborar el cronograma del Proceso de selección de evaluadores.
- 4.4. Publicar la lista de evaluadores una vez concluido el proceso de selección.
- 4.5. Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los lineamientos descritos en la presente base.
- 4.6. Participar en el proceso de selección en todas las etapas.
- 4.7. Publicar los resultados una vez concluido el proceso de selección.

**V. DE LA CONVOCATORIA**

- Convocatoria Del 14 al 20 de setiembre del 2017
- Presentación de Expedientes 21 y 22 de setiembre del 2017.
- Examen Teórico 28 de setiembre del 2017.
- Examen de Manejo (AIIb, AIII a, b,c) 29 de setiembre del 2017.
- Examen de Manejo (A-I y A-IIa) 30 de setiembre del 2017.
- Entrevista Personal 02 de octubre del 2017.

\*La recepción de los expedientes se realizara en la oficina de Tramite Documentario de la GRTC.

\*La publicación de los resultados de los postulantes aprobados en los exámenes teóricos y manejo, se publicaran en los pizarrines institucionales.

**VI. REQUISITOS PARA DESEMPEÑARSE COMO EVALUADOR:**

- 6.1. Poseer licencia de Conducir de la categoría que postula como Evaluador.
- 6.2. Declaración jurada de no tener infracción al Reglamento Nacional de Tránsito en los doce últimos meses.
- 6.3. Estar en condición de servidor (empleado, obrero y permanente) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa.
- 6.4. No tener sanciones administrativas o judiciales en ejecución.
- 6.5. Presentar el Record de Conductor.

**VII. DEL PROCESO DE EVALUACION**

- 7.1. Examen Teórico (Reglamento de Tránsito).
- 7.2. Examen Práctico de Manejo.
- 7.3. Entrevista Personal (El postulante Evaluador, tendrá que realizar una demostración explicativa que se le brinda a los postulantes para la obtención de la Licencia de Conducir.
- 7.4. El postulante deberá contar como mínimo de Quinto de Secundaria completa.

Arequipa, 12 Setiembre 2017

.....  
Ing. Christian H. Motta Contreras  
Presidente

.....  
Lic. Anika R. Portales Benavente  
Secretaria

.....  
Sra. Domitila Gutiérrez Guillen  
Miembro

.....  
Abog. María Teresa Aguilar Peralta  
Miembro

.....  
CPC. Remis Zegarra Dongo  
Miembro